

RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes del expediente relativo a la contratación del servicio **"Mantenimiento de las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de los distintos procesos educativos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades"** en el que constan los siguientes documentos:

- Memoria justificativa sobre la necesidad del contrato
- Justificante de existencia de crédito
- Resolución de iniciar trámites.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe respecto a la modalidad de contratación.
- Informe Fiscal de Intervención.
- Crédito plurianual

Vista la documentación citada, al amparo de lo dispuesto en los arts., 117, 122.5, 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a propuesta del Director General de Personal Docente, el Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades.

RESUELVE

1º) La autorización de un gasto máximo de CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (127.418,81 €), para la realización de un contrato de servicio "Mantenimiento de las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de los distintos procesos educativos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades".

Anualidad 2024: 26.545,59 €
Anualidad 2025: 63.709,40 €
Anualidad 2026: 37.163,82 €

2º) La aprobación del expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Convocatoria de licitación por Procedimiento Abierto Simplificado, y fijándose un presupuesto de licitación de CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (127.418,81 €) IVA incluido.

3º) La financiación del gasto se hará con cargo al expediente plurianual 2024/ED/7 (2024/163) y a la partida presupuestaria **2024.09.03.321N.216**.

Cumplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a Secretaría General de Educación, Formación Profesional y Universidades, Servicio de Contratación, Intervención General y El Director General de Personal Docente.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
El Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,
Fdo.: Sergio Silva Fernández.

